

DURANGO KIROLAKen Presidentea den Ane Abanzabalegi Areitio andreak hurrengo hau,

2021 urterako, **goi-tentsio-instalazioen urteroko berrikustea** egitea beharrezkoa izanez,

### **ERABAKITZEN DU**

Zerbitzua, **Eldu, S.A. (A48035141)** izeneko enpresari esleitzea, **1.244,17 €**eko erabateko zenbatekoagatik.

**Landako I:** AD fasean gastua onartzea, **622'09 €**eko (BEZ barne) zenbatekoagatik, 41.3423.21101 diru multzoari kargu eginez.

**Landako II:** AD fasean gastua onartzea, **622,09 €**eko (BEZ barne) zenbatekoagatik, 41.3425.21101 diru multzoari kargu eginez.

Eta horrela adierazten dizut, jakinearen gain izan zaitezen, eta bidezko ondorioetarako, Durangon, 2021eko Martxoaren 30.

### **Presidentek**

Durango, 30 de marzo de 2021

**Ane Abanzabalegi Areitio**  
Presidentea / Presidente

Elektronikoki izenpeturiko agiria  
Documento firmado electrónicamente

Doña Ane Abanzabalegi Areitio, como Presidenta de DURANGO KIROLAK,

*Siendo necesario realizar la **Revisión periódica de instalaciones de Alta tensión, para el año 2021.***

### **RESUELVE**

Adjudicar el servicio, a la empresa **Eldu, S.A. (A48035141)**, por un importe total de **1.244,17 €**.

**Landako I:** Aprobar el gasto, en fase AD, con cargo a la partida 41.3423.21101 por importe de **622'09 €**(IVA incluido).

**Landako II:** Aprobar el gasto, en fase AD, con cargo a la partida 41.3425.21101 por importe de **622,09 €**(IVA incluido).

Lo manda y firma la expresada Presidenta de Durango Kirolak, en Durango a 30 de Marzo de 2021.

### **La Presidenta**

## DURANGO KIROLAK

Arripuzueta Auzunea, 3

48200 DURANGO

**Att:** *Maria Elexpe / Enrique Perez*

### MANTENIMIENTO CENTRO DE TRANSFORMACION AÑO 2.021. CT POLIDEPORTIVO



**Presupuesto nº** 1324691/0001

**Fecha** 29-3-2021

**Persona contacto** Gabi Gorritxo

Ctra. Bilbao-Galdakao 11-13  
48004 Bilbao - Bizkaia  
CIF - A 48035141  
Tel: 944 116 500  
www.eldu.com  
Email contacto:ggorritxo@eldu.com



**DURANGO KIROLAK**

Arripuzqueta Auzunea, 3

**48200 DURANGO**

Att. Maria Elexpe / Enrique Perez

Fecha: 29-3-2021

**PRESUPUESTO Nº 1324691/0001**

CANTIDAD	ESPECIFICACION	IMPORTES	
		UNITARIO	TOTALES

**MANTENIMIENTO CENTRO DE TRANSFORMACION AÑO 2.021.  
 CT POLIDEPORTIVO**

1 Revisión de los Centros de Transformación, según relación:

- 2 Seccionador Electrotaz 800 A 36 kV
- Fusibles de protección MESA 40 A 36 kV
- 1 Transformador INCOESA 630 kVA 30/0,4 kV silicona
- 1 Interruptor automático 4P 1.250 A

**TOTAL EUROS..... 514,12**

**Trabajos a Realizar**

**Elementos de protección**

Comprobar calibrado de los distintos elementos de protección y control de la instalación, fusibles, relés, etc. verificando si estan de acuerdo con la potencia de los elementos a proteger, curvas de funcionamiento, selectividad entre distintos escalones, cableados, etc.

**Interruptores de potencia de A.T.**

Maniobras de cierre y apertura de los interruptores de potencia, revisión de contactos de trabajo y ruptura, resistencia de contactos, aislamientos, registro de sincronismos de entrada y salida de contactos, amortiguación, limpieza, engrase, comprobación de mecanismos de accionamiento, muelles, trinquetes, contactos auxiliares, articulaciones, estado general, etc.

**Transformador**

Comprobación estado, protecciones propias de la máquina, medición del aislamiento del elemento activo, aisladores, tomas de tierra, defensas, enclavamientos de seguridad, tomas de tensión y otras.

**Aislamientos en general**

Pruebas de resistencia de aislamiento de los distintos elementos sometidos a tensión, embarrados, aisladores, cables de potencia, aparellaje, etc.

**Redes de puesta a tierra**

Medida de la resistencia de puesta a tierra de todos los elementos del C. de

**Medidas**

Medidas de tensiones entre fases y a tierra, directa e indirectamente.

Medidas de intensidad, directa e indirectamente comprobando la indicación de los aparatos de medida instalados.

Envío despues de cada revisión de un informe técnico indicando los valores medidos, defectos encontrados, su importancia y forma de corregirlos.

**Otras Prestaciones**

Teléfono de contacto

Atención permanente las 24 horas del día y en los 365 días del año.

Atención Averías

Revisiones Periodicas

Informe escrito sobre el estado de las instalaciones.

Asesoramiento en Facturación y Ahorro Energético

Mejora Factor de potencia

## CONSIDERACIONES AL PRESUPUESTO

### 1 FORMA DE PAGO.

Proponemos la siguiente forma de pago:

100 % a la realización del trabajo ofertado.

Todo ello mediante Efecto a 60 días, según Ley 15/2010

### 2 GARANTÍA

El periodo de garantía por defectos imputables a ELDU en servicios o suministros será de 12 meses contados desde la fecha de finalización de la obra/servicio, o desde la emisión del Certificado de Aceptación Provisional, lo que antes suceda.

Nuestra garantía cubre nuestros servicios y suministros contra cualquier defecto atribuible directa y exclusivamente a defectos de nuestro diseño, ejecución o materiales. En caso de que dentro del periodo de garantía se detectase algún defecto o mal funcionamiento atribuible a ELDU por las anteriores razones, ELDU se compromete a corregirlo mediante reparación; cuando la reparación no sea posible, esta corrección se realizará mediante sustitución.

La garantía expira automáticamente si el CLIENTE o terceros llevan a cabo modificaciones o reparaciones sin nuestro previo consentimiento por escrito, o si no toman inmediatamente las medidas adecuadas para evitar un agravamiento del daño, en ningún caso cubre daños o perjuicios a terceros, directos ni indirectos, y es la única garantía que se otorga al CLIENTE, sustituyendo a cualquier otra condición o garantía, expresa, implícita o legal que no haya sido expresamente reconocida en esta Oferta.

### 3 PLAZO DE ENTREGA

A convenir entre ambas partes.

### 4 LIMITACION DE RESPONSABILIDAD

ELDU responderá de los daños y perjuicios directos que se deriven al CLIENTE por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales, por defectos de los servicios o suministros, o por acciones u omisiones de sus empleados, hasta un máximo total para reclamaciones, sean del tipo que sean, incluyendo penalizaciones e intervenciones de reparación o reposición al amparo de la garantía otorgada al CLIENTE, del cincuenta por ciento (50%) del precio del pedido.

ELDU, S.A. no será responsable de los daños y perjuicios indirectos, consecuenciales ni incidentales que puedan sufrir el Cliente o terceros, tales como pérdida de producción, ingresos o beneficios (lucrum cessans), pérdida de disponibilidad, costes de equipos de sustitución, de esperas, de inversión u otros de tipo financiero, reclamaciones de terceros, etc.

## CONSIDERACIONES AL PRESUPUESTO

### 5 **PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.**

En cumplimiento de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, ELDU, a través de su Servicio de Prevención, elaborará en función del tipo de obra, el Plan de Seguridad y Salud, la Evaluación de Riesgos Específicos de la obra y Planificación de las Acciones Preventivas.

### 6 **CONFIDENCIALIDAD.**

El contenido del presente documento es confidencial y no pueden comunicarlo a terceros total o parcialmente sin nuestro previo y expreso consentimiento por escrito.

### 7 **LEY APLICABLE**

El contrato de compraventa sujeto a las presente Condiciones Generales de Venta se rige por la ley española, salvo lo dispuesto en las reglas en materia de conflictos de leyes y la Convención de Viena de 1980 sobre compraventa internacional de mercaderías ("CISG" en inglés).

En caso de controversia derivada de la interpretación y ejecución del contrato de compraventa, que no se pueda resolver amigablemente, será competencia exclusiva de los Juzgados y Tribunales de Bilbao, con renuncia expresa de las Partes a su propio fuero, si lo tuvieran, incluso en caso de procedimiento abreviado, la intervención de terceras partes o pluralidad de demandados.

### 8 **RESERVA DE PROPIEDAD**

ELDU se reserva la plena propiedad de los productos entregados al CLIENTE hasta el pago completo de su precio, principal y accesorios.

Si los productos han sido transformados o incorporados a otros equipos, ELDU podrá retener en garantía los productos transformados o los equipos a los que se han incorporado los productos hasta el pago completo del precio. EL CLIENTE se compromete a mencionar la existencia de esta reserva a terceros a los que pueda vender los productos ya sea tal cual o incorporados a un sistema.

El incumplimiento por el CLIENTE de sus obligaciones de pago, facultará a ELDU a apropiarse de las cantidades entregadas a cuenta por el mismo, en concepto de indemnización por daños y perjuicios, sin perjuicio del derecho de ELDU de reclamar cantidades adicionales por tal concepto indemnizatorio, en su caso.

A partir de la llegada de los equipos a las instalaciones del cliente, éste asume todos los riesgos relativos a la posesión, custodia y/o uso de las instalaciones/equipos según el Incoterm aplicable, y desde dicha fecha será responsable de los daños causados por las instalaciones/equipos.

Durango, 30 de marzo de 2021

Ane Abanzabalegi Areitio  
Presidentea / Presidente

## **DURANGO KIROLAK**

Arripuzueta Auzunea, 3

48200 DURANGO

**Att:** *Maria Elexpe / Enrique Perez*

### **MANTENIMIENTO CENTRO DE** **TRANSFORMACION AÑO 2.021.** **CT PISCINAS LANDAKO**



<b>Presupuesto nº</b>	1324691/0001
<b>Fecha</b>	29-3-2021
<b>Persona contacto</b>	Gabi Gorritxo

Ctra. Bilbao-Galdakao 11-13  
48004 Bilbao - Bizkaia  
CIF - A 48035141  
Tel: 944 116 500  
www.eldu.com  
Email contacto:ggorritxo@eldu.com



**DURANGO KIROLAK**

**Arriputzuetza Auzunea, 3**

**48200 DURANGO**

**Att. Maria Elexpe / Enrique Perez**

**Fecha:** 29-3-2021

**PRESUPUESTO Nº 1324691/0001**

CANTIDAD	ESPECIFICACION	IMPORTES	
		UNITARIO	TOTALES

**MANTENIMIENTO CENTRO DE TRANSFORMACION AÑO 2.021.  
 CT PISCINAS LANDAKO**

1 Revisión de los Centros de Transformación, según relación:

- 1 Celda de línea DM1-C 400A 24 KV
- Celda de interruptor con interruptor 400 A 24 kV
- 1 Transformador TMC 630 kVA 13,2 / 0,42 kV seco
- 1 Interruptor automático 4P 1.250 A

**TOTAL EUROS..... 514,12**

**Trabajos a Realizar**

**Elementos de protección**

Comprobar calibrado de los distintos elementos de protección y control de la instalación, fusibles, relés, etc. verificando si estan de acuerdo con la potencia de los elementos a proteger, curvas de funcionamiento, selectividad entre distintos escalones, cableados, etc.

**Interruptores de potencia de A.T.**

Maniobras de cierre y apertura de los interruptores de potencia, revisión de contactos de trabajo y ruptura, resistencia de contactos, aislamientos, registro de sincronismos de entrada y salida de contactos, amortiguación, limpieza, engrase, comprobación de mecanismos de accionamiento, muelles, trinquetes, contactos auxiliares, articulaciones, estado general, etc.

**Transformador**

Comprobación estado, protecciones propias de la máquina, medición del aislamiento del elemento activo, aisladores, tomas de tierra, defensas, enclavamientos de seguridad, tomas de tensión y otras.

**Aislamientos en general**

Pruebas de resistencia de aislamiento de los distintos elementos sometidos a tensión, embarrados, aisladores, cables de potencia, aparellaje, etc.



**Redes de puesta a tierra**

Medida de la resistencia de puesta a tierra de todos los elementos del C. de

**Medidas**

Medidas de tensiones entre fases y a tierra, directa e indirectamente.

Medidas de intensidad, directa e indirectamente comprobando la indicación de los aparatos de medida instalados.

Envío despues de cada revisión de un informe técnico indicando los valores medidos, defectos encontrados, su importancia y forma de corregirlos.

**Otras Prestaciones**

Teléfono de contacto

Atención permanente las 24 horas del día y en los 365 días del año.

Atención Averías

Revisiones Periodicas

Informe escrito sobre el estado de las instalaciones.

Asesoramiento en Facturación y Ahorro Energético

Mejora Factor de potencia

## CONSIDERACIONES AL PRESUPUESTO

### 1 FORMA DE PAGO.

Proponemos la siguiente forma de pago:

100 % a la realización del trabajo ofertado.

Todo ello mediante Efecto a 60 días, según Ley 15/2010

### 2 GARANTÍA

El periodo de garantía por defectos imputables a ELDU en servicios o suministros será de 12 meses contados desde la fecha de finalización de la obra/servicio, o desde la emisión del Certificado de Aceptación Provisional, lo que antes suceda.

Nuestra garantía cubre nuestros servicios y suministros contra cualquier defecto atribuible directa y exclusivamente a defectos de nuestro diseño, ejecución o materiales. En caso de que dentro del periodo de garantía se detectase algún defecto o mal funcionamiento atribuible a ELDU por las anteriores razones, ELDU se compromete a corregirlo mediante reparación; cuando la reparación no sea posible, esta corrección se realizará mediante sustitución.

La garantía expira automáticamente si el CLIENTE o terceros llevan a cabo modificaciones o reparaciones sin nuestro previo consentimiento por escrito, o si no toman inmediatamente las medidas adecuadas para evitar un agravamiento del daño, en ningún caso cubre daños o perjuicios a terceros, directos ni indirectos, y es la única garantía que se otorga al CLIENTE, sustituyendo a cualquier otra condición o garantía, expresa, implícita o legal que no haya sido expresamente reconocida en esta Oferta.

### 3 PLAZO DE ENTREGA

A convenir entre ambas partes.

### 4 LIMITACION DE RESPONSABILIDAD

ELDU responderá de los daños y perjuicios directos que se deriven al CLIENTE por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales, por defectos de los servicios o suministros, o por acciones u omisiones de sus empleados, hasta un máximo total para reclamaciones, sean del tipo que sean, incluyendo penalizaciones e intervenciones de reparación o reposición al amparo de la garantía otorgada al CLIENTE, del cincuenta por ciento (50%) del precio del pedido.

ELDU, S.A. no será responsable de los daños y perjuicios indirectos, consecuenciales ni incidentales que puedan sufrir el Cliente o terceros, tales como pérdida de producción, ingresos o beneficios (lucrum cessans), pérdida de disponibilidad, costes de equipos de sustitución, de esperas, de inversión u otros de tipo financiero, reclamaciones de terceros, etc.

## CONSIDERACIONES AL PRESUPUESTO

### 5 **PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.**

En cumplimiento de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, ELDU, a través de su Servicio de Prevención, elaborará en función del tipo de obra, el Plan de Seguridad y Salud, la Evaluación de Riesgos Específicos de la obra y Planificación de las Acciones Preventivas.

### 6 **CONFIDENCIALIDAD.**

El contenido del presente documento es confidencial y no pueden comunicarlo a terceros total o parcialmente sin nuestro previo y expreso consentimiento por escrito.

### 7 **LEY APLICABLE**

El contrato de compraventa sujeto a las presente Condiciones Generales de Venta se rige por la ley española, salvo lo dispuesto en las reglas en materia de conflictos de leyes y la Convención de Viena de 1980 sobre compraventa internacional de mercaderías ("CISG" en inglés).

En caso de controversia derivada de la interpretación y ejecución del contrato de compraventa, que no se pueda resolver amigablemente, será competencia exclusiva de los Juzgados y Tribunales de Bilbao, con renuncia expresa de las Partes a su propio fuero, si lo tuvieran, incluso en caso de procedimiento abreviado, la intervención de terceras partes o pluralidad de demandados.

### 8 **RESERVA DE PROPIEDAD**

ELDU se reserva la plena propiedad de los productos entregados al CLIENTE hasta el pago completo de su precio, principal y accesorios.

Si los productos han sido transformados o incorporados a otros equipos, ELDU podrá retener en garantía los productos transformados o los equipos a los que se han incorporado los productos hasta el pago completo del precio. EL CLIENTE se compromete a mencionar la existencia de esta reserva a terceros a los que pueda vender los productos ya sea tal cual o incorporados a un sistema.

El incumplimiento por el CLIENTE de sus obligaciones de pago, facultará a ELDU a apropiarse de las cantidades entregadas a cuenta por el mismo, en concepto de indemnización por daños y perjuicios, sin perjuicio del derecho de ELDU de reclamar cantidades adicionales por tal concepto indemnizatorio, en su caso.

A partir de la llegada de los equipos a las instalaciones del cliente, éste asume todos los riesgos relativos a la posesión, custodia y/o uso de las instalaciones/equipos según el Incoterm aplicable, y desde dicha fecha será responsable de los daños causados por las instalaciones/equipos.

Durango, 30 de marzo de 2021

Ane Abanzabalegi Areitio  
Presidentea / Presidente

Elektronikoki izenpeturiko agiria  
Documento firmado electrónicamente